

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA AYUDAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE MEDICINA PERSONALIZADA DE PRECISIÓN

En el BOE de fecha 26 de julio del 2021 se publicó una corrección de errores de la resolución de 12 de julio de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, de la que su extracto fue publicado en el BOE, de 15 de julio del 2021, en la que se aprobaba la convocatoria para el año 2021 de concesión de subvenciones para ayudas de Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones con el identificador BDNS: 574666 (clic [AQUI](#))

La Medicina Personalizada de Precisión implica una transformación en la forma en la que se toman decisiones en la práctica clínica y en las medidas de salud pública, y persigue una medicina más segura, más eficiente, preventiva y predictiva, basada en la utilización de datos masivos y adaptada a las características individuales que afectan a la salud; asimismo, la antedicha medicina reconoce la necesidad de generar información genómica y molecular para mejorar la comprensión de las enfermedades.

El objeto de esta resolución es la concesión de subvenciones para fomentar el avance progresivo de la Medicina Personalizada de Precisión mediante la financiación de proyectos que posibiliten el desarrollo e implementación en el SNS de actuaciones clínico-asistenciales que permitan incrementar la precisión en personas y servicios de salud de los diferentes procedimientos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación disponibles.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades I+D+i en Biomedicina o en Ciencias y Tecnología de la Salud:

- Institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico-asistencial o sin ella.
- Entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro.
- Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2001, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Otros centros públicos de I+D, diferentes de los señalados en el punto cuarto, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que realicen o gestionen actividades I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

La cuantía total máxima de esta convocatoria es de 29.500.000 €.

El plazo de presentación de solicitudes es del 20 de julio **hasta las 15:00 h del 9 de septiembre de 2021.**

En el lateral derecho disponéis de un acceso a la resolución.

CONVOCATORIA DE 2021 DE LAS AYUDAS PARA MEDICINA PERSONALIZADA DE PRECISIÓN

Fichas resumen de la convocatoria de 2021

Resolución da convocatoria de 2021

